



ORDENANZA MUNICIPAL N° 477 -CM/MPH

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Dictamen N° 001-2013-MPH/CAPP, de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, presentado en la III Sesión Ordinaria de fecha 06 de Febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 1106-2012-MPH/GA-SGP la Sub Gerencia de Personal solicita considerar una plaza en virtud a la Resolución N° 023 del Quinto Juzgado Especializado en lo civil y la sentencia de vista en grado de apelación N° 570-2012 de la Primera Sala Mixta de Huancayo, considerado en el cargo de Verificador de Instalaciones Sanitarias I en la Gerencia de Servicios Públicos Locales a favor de **Raúl Hilario Soto**; mediante Informe N° 1205-2012-MPH/GA-SGP también la Sub Gerencia de Personal requiere una plaza en virtud a la Resolución N° 140-2011 del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo y Sentencia de Vista N° 637-2012 contenida en la Resolución N° 23 considerando en el cargo de inspector de transporte y tránsito a **Edelmira Ana Huanasca Aranda**, asimismo con el Informe N° 1255-2012-MPH/GA-SGP considerar una plaza en merito a la Resolución N° 019-2011 del Tercer Juzgado Civil de Huancayo y Sentencia N° 052-2011 contenida en la resolución N° 23 del Tercer Juzgado Civil de Huancayo considerando en el cargo de inspector de laboratorio bromatológico a **César Alvin Calero Castañeda**; también con Informe N° 1261-2012-MPH/GA-SGP tomando en cuenta la Resolución N° 08-2011 del primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo y Sentencia de Vista N° 636-2012 contenida en la Resolución N° 17 requiere considerar en el cargo de policía municipal a **Ramiro Ramos Espinoza**. Con el Informe N° 1448-2012-MPH/GA-SGP solicita considerar una plaza en virtud a la Resolución N° 18 del Primer Juzgado Civil sede central y Sentencia N° 27-2010 contenida en la Resolución N° 10 considerado en el cargo de radio operador de central telefónica a **Catty Beatriz Esteban Torres**, asimismo con el Informe N° 1451-2012-MPH/GA-GP solicita considerar una plaza en merito a la Resolución N° 25 del Primer Juzgado Civil sede central, la Sentencia S/N contenida en la Resolución N° 16 del 30 de Mayo del 2011 emitida por el Primer Juzgado Especializado en lo civil de Huancayo y Sentencia de Vista N° 489-2012 que confirma la Resolución N° 16 invocada, en el cargo de Promotor del Programa del Vaso de Leche a **Julio César Nieto Tinoco**;

Que, con Informes Nros. 269-2012-GPP/MPH, 315-2012-UR-GPP/MPH y 358-2012-GPP/MPH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que con Resolución de Alcaldía N° 284-2011-MPH/A del 30 de diciembre del 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2012, donde respecto a este requerimiento se ha previsto el presupuesto para acciones de esta naturaleza, además la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 11° numeral 11.1 al respecto dice "A nivel de pliego la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y complementos en efectivo" no podrá habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada", después señala "Durante la ejecución presupuestaria la citada restricción no comprende los siguientes casos, específicamente en el literal c) señala "atenciones de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada". En consecuencia contando con la previsión presupuestaria correspondiente y teniendo en cuenta que se requiere dar solución al impase suscitado judicialmente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente por modificar el Cuadro para Asignación de Personal CAP de contratados por mandato judicial;

Que, a través de los Informes Nros. 792-2012-GAL/MPH, 850-2012-MPH/GAL y 864-2012-GAL/MPH la Gerencia de Asesoría Legal refiere que de las sentencias judiciales emitidas en primera y segunda instancia se advierte el amparo de las demandas de los mencionados trabajadores, ordenándose su registro en planillas de trabajadores contratados regulados por el Decreto Legislativo N° 276; está absolutamente claro que es factible que se haga la modificación del CAP en este ejercicio fiscal y consecuentemente la incorporación en el CAP a los servidores que han sido reincorporados con sentencia judicial consentida y ejecutoriada y



siendo una formalidad legal que la modificación del CAP se realice con Ordenanza Municipal, estando a que sus plazas cuentan con compromisos de disponibilidad presupuestal;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9º numeral 8 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL CAP DE CONTRATADOS POR MANDATO JUDICIAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal CAP de Contratados por Mandato Judicial de la Municipalidad Provincial de Huancayo, del modo siguiente:

N° DE PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO CLASIFICADO
				OCUPADO	PREVISTO	
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES						
23	Verificador de instalaciones sanitarias I	SP-AP	1	1		Servidor Público de Apoyo
24	Inspector de Laboratorio Bromatológico	SP-AP	1	1		Servidor Público de Apoyo
25	Operador de central telefónica	SP-AP	1	1		Servidor Público de Apoyo
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES						
26	Inspector de Transportes y Tránsito	SP-AP	1	1		Servidor Público de Apoyo
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO						
27	Policía Municipal	SP-AP	1	1		Servidor Público de Apoyo
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL						
28	Promotor del Programa del Vaso de Leche	SP-AP	1	1		Servidor Público de Apoyo
			28	28		SUB TOTAL

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto toda normatividad municipal, que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Palacio Municipal el día 06 del mes de Febrero del 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Medina
Lic. M. José Medina Morales
ALCALDE (E)